

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

El Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en su artículo 2, dispone los órganos directivos centrales en los que se estructura para el ejercicio de sus competencias, estableciendo, en sus artículos 10, 11 y 12, las funciones que corresponden a la Dirección General de Movilidad y Transportes, a la Dirección General de Infraestructuras del Transporte y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.

Así, mediante Resolución de 7 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos humanos y Función Pública, se adecuó la adscripción orgánica de las mencionadas unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

En el artículo 26.8 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, se habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la relación de puestos de trabajo a la plantilla presupuestaria mediante la aprobación de las modificaciones que resulten necesarias, manteniendo las vacantes imprescindibles para la prestación de servicios esenciales y para la resolución de los procesos de provisión de los puestos de trabajo, así como para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo se efectúa a propuesta de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con la finalidad de adecuar la adscripción orgánica de los puestos de trabajo al contenido funcional de los mismos.

Así, para el ejercicio de las nuevas funciones atribuidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, en virtud del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, como consecuencia de la supresión de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, se adscribe a la mencionada Dirección General un puesto de trabajo con el fin de prestar apoyo técnico a las mismas.

Asimismo, la Dirección General de Infraestructuras Viarias tiene encomendada, de conformidad con el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, la planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias, por lo que se le adscribe un puesto de trabajo con funciones de coordinación jurídico-administrativa en las materias anteriormente descritas, eminentemente técnicas.

Por último, se adscriben dos puestos de trabajo, por su contenido funcional, a la Dirección General de Movilidad y Transportes y se adscribe un puesto a la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, cuyas funciones se han desarrollado en el ámbito competencial de ese centro directivo.

00290842

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, competente en materia de plantilla presupuestaria, ha emitido informe favorable a la presente adecuación de la relación de puestos de trabajo.

En consecuencia, en uso de la habilitación contenida en el artículo 26.8 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Adecuar la adscripción de las unidades administrativas y los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a los órganos administrativos correspondientes.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta adecuación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2023.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO, ARTIC TERRT Y VIVIENDA

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. .E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

SEVILLA

AÑADIDOS

13678210 CONSEJERO/A TECNICO/A..... 1 F D.2./02 A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 23.200,92 3

SEVILLA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1
ART.66.2 DTO 2/2002



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO, ARTIC TERRT Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.G. E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D.G. MOVILIDAD Y TRANSPORTES						SEVILLA									
CENTRO DESTINO: D.G. MOVILIDAD Y TRANSPORTES						SEVILLA									

AÑADIDOS															
678820	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.388,32	1	SEVILLA			
678920	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.388,32	1	SEVILLA			
SUPRIMIDOS															
13834610	CONSEJERO/A TECNICO/A.....	1	F	D.2./02	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST. CARRET. Y OBRAS HID.	28	XXXX-	23.200,92	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DTO 2/2002			



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO, ARTIC TERRT Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.d E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTE

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTE

SEVILLA

AÑADIDOS														
	706720 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.730,60	1		SEVILLA
SUPRIMIDOS														
	678920 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.388,32	1		SEVILLA
	678820 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.388,32	1		SEVILLA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO, ARTIC TERRT Y VIVIENDA

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C. .E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENAC TERRITOR, URBAN Y AGEN URB

CENTRO DESTINO: D.G. ORDENAC TERRITOR, URBAN Y AGEN URB SEVILLA

AÑADIDOS

13834610	CONSEJERO/A TECNICO/A.....	1	F	/02,D.2	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST. CARRET. Y OBRAS HID.	28 XXXX-	23.200,92	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DTO 2/2002
----------	----------------------------	---	---	---------	----	-------	--	----------	-----------	---	--	--	---

SUPRIMIDOS

13678210	CONSEJERO/A TECNICO/A.....	1	F	/02,D.2	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	23.200,92	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DTO 2/2002
706720	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.730,60	1			SEVILLA

